

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.

Señor Armando Galarraga Cadena, Presidente de la Compañía,
Señor Arquitecto José Miguel Cahimuel Chusin, Gerente General de la Compañía,
Señores Miembros del Directorio,
Señores Accionistas de la Compañía de Servicios de Transporte Mariscal Sucre "SETRAMAS S.A".

1. INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículos 274, 279 y 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía Servicios de Transporte Mariscal Sucre SETRAMAS S.A., del periodo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

La Compañía de Servicios de Transporte Mariscal Sucre SETRAMAS S.A., de conformidad a su Objetivo Social, se dedica al Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, como consta en su Escritura de Constitución del 26 de diciembre del 2012, registrada en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 2653 de fecha 28 de mayo del 2013, con expediente No. 171194, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio del 2013, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

3. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión se realizó efectuando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

4. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2014 los Accionistas de la Compañía han realizado dos Asambleas Generales, tres Juntas Generales de Trabajo y catorce reuniones de Directorio.

Igualmente en este periodo la situación laboral se ha desarrollado en forma normal y los empleados de la compañía gozan de estabilidad.

5. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos -- financieros se observa lo siguiente:

5.1 En lo Referente a los Ingresos:

- Por los valores recaudados en oficina se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable correspondiente.
- Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica.

5.2. Revisión de Egresos:

- Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control.
- De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentados con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas con las correspondientes firmas de los Administradores.

5.3. De los depósitos de los valores recaudados:

- Se verificó que los valores recaudados en oficina son depositados en el Banco Procredit en la cuenta de la compañía, los mismos que son administrados por Gerencia y utilizados en los gastos de administración para el buen funcionamiento de la misma.

5.5. De los registros contables:

- a. Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente, concluyendo que el Control Interno es adecuado.

6. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

6.1. De los libros de acciones y accionistas y otros documentos:

- a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cessionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

6.2 De los comprobantes y libros de contabilidad:

- a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados.

CONCLUSIÓN:

Los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

7. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios.

- b. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados financieros.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

- a. El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de \$ 542.80 dólares, sin embargo sugerimos que previo a la distribución a los accionistas de los porcentajes del 15% de participación de trabajadores, del 10% para Reserva Legal y del 22% del Impuesto a la Renta, la diferencia permanezca en utilidades acumuladas.

9. DENUNCIAS DE LOS ACCIONISTAS

Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los administradores.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2014 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Sr. Jhonnny Marcelo Delgado Benavidez
COMISARIO

COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE MARISCAL SUCRE SETRAMAS S.A.

Quito, 15 de abril del 2014.